

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

miércoles, 28 de febrero de 2024 / Wednesday, February 28, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Metrovacesa, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Metrovacesa ha acordado en su reunión celebrada en el día de hoy 27 de febrero de 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, revisar la categoría de D. Ignacio Moreno Martínez como consejero de la Sociedad, que en adelante tendrá la consideración de consejero independiente, al haber transcurrido ya más de seis años completos desde que ostentara funciones de consejero ejecutivo de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a nuestra comunicación de Información Privilegiada de fecha 28 de agosto de 2023, con número de registro 1965 (CNMV), sobre el establecimiento de un programa temporal de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2021 (el “Programa de Recompra”), Acciona Energía informa de que, tras la última de las adquisiciones referidas a continuación, se ha alcanzado el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra, esto es, 4.938.759 acciones, representativas del 1,5%, aproximadamente, del capital social de la Sociedad.

Como se notificó con ocasión del inicio del Programa de Recompra, la finalidad de este es, junto con otra, la de reducir el capital social de Acciona Energía mediante la amortización de 4.488.759 acciones, representativas del 1,36% del capital social de la Sociedad adquiridas en el marco del Programa de Recompra. Está previsto que dicha Reducción de Capital sea aprobada por la próxima Junta General ordinaria de accionistas de Acciona Energía.

Como consecuencia de lo anterior, el Programa de Recompra ha finalizado de acuerdo con los términos establecidos cuando fue anunciado.

La adquisición de acciones en el marco del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el

Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre abuso de mercado. A continuación, ponemos en su conocimiento que, durante el día de hoy, 27 de febrero de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra:

Código ISIN	Fecha de la operación	Tipo de Orden	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
ES0105563003	27/02/2024	Compra	XMAD	40.259	19,79047

Por último, y tras la finalización del Programa de Recompra, Acciona Energía informa de la reactivación del contrato de liquidez suscrito con fecha 8 de octubre de 2021 con Bestinver Sociedad de Valores, S.A., para la gestión de su autocartera, (OIR 12246). La operativa a través del Contrato de Liquidez comenzará con efectos el día 28 de febrero de 2024.

Se acompaña como anexo información detallada sobre cada una de las operaciones realizadas durante el período indicado.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por NH Hotel Group, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NH Hotel Group, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el próximo 19 de abril de 2024, en los términos que resultan del anuncio de convocatoria que se acompaña.

Se adjunta además para su puesta a disposición del público las Propuestas de Acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas y se informa que toda la documentación requerida se encuentra desde esta fecha a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.nh-hoteles.es).

Carlos Ulecia - Secretario General y del Consejo”

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de NH Hotel Group, S.A. (la “Sociedad”), que tendrá lugar en Madrid, en el hotel “NH Madrid Ventas”, sito en calle Biarritz 2, 28028 Madrid, así como por medios telemáticos en la web de la Sociedad, cuya dirección es www.nh-hoteles.es (en adelante “Web Corporativa”), a través del espacio “Junta General de Accionistas”

conforme se detalla más adelante, a las 09:30 horas del próximo día 19 de abril de 2024 en primera y única convocatoria (en adelante la “Junta” o “Junta General”).

A los efectos de los artículos 173 y 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital) se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la Web Corporativa.

La Junta General tiene por objeto deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.
2. Examen y aprobación de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2023.
3. Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
6. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
 - 6.1. Reección del nombramiento del Consejero D. Stephen Andrew Chojnacki con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 6.2. Reección del nombramiento del Consejero D. William Ellwood Heinecke con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 6.3. Reección del nombramiento del Consejero D. Emmanuel Jude Dillipraj Rajakarier con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 6.4. Reección del nombramiento del Consejero D. Rufino Pérez Fernández con la calificación de “Ejecutivo”, por el plazo estatutario de tres años.
 - 6.5. Ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D^a. Miriam González-Amézqueta López con la calificación de “Independiente”.
 - 6.6. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Tomás López Fernebrand con la calificación de “Independiente”.
 - 6.7. Ratificación del nombramiento por cooptación de la Consejera D^a. María Segimón de Manzanos con la calificación de “Independiente”.
7. Cambio de denominación social por la de “Minor Hotels Europe & Americas, S.A.” y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco (5) años, en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la misma Ley, todo ello con expresa facultad de sustitución.
9. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones y/o bonos convertibles en nuevas acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones y/o participaciones de la Sociedad así como warrants sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad con el límite y plazo máximo de cinco (5) años y en las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.
10. Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.
11. Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
12. Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 521.3 b) de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la entidad, NH Hotel Group, S.A., Secretaría General, C/ Santa Engracia 120, 28003 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo señalado de cinco días computados a partir de la publicación de la presente convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a

Anuncios / Communications

examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- I. Respecto de los asuntos que se someten a la Junta General con carácter decisivo:
 1. Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, que incluyen el Estado de Información no Financiera, e Informe Anual de Gobierno Corporativo por referencia, correspondientes al ejercicio 2023, así como Informes de Auditoría emitidos por el Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
 2. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con las reelecciones de los Consejeros Dominicales y del Consejero Ejecutivo.
 3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en relación con la ratificación de los nombramientos por cooptación de los Consejeros Independientes.
 4. Perfil profesional e informe justificativo del Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros cuya reelección y ratificación se proponen.
 5. Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los Estatutos Sociales, propuesta bajo el punto 7 del Orden del Día.
 6. Informe del Consejo de Administración en relación con la delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de conformidad con la propuesta de acuerdo incluida en el punto 8 del Orden del Día.
 7. Informe del Consejo de Administración en relación con delegación de facultades en el Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones y/o bonos convertibles, de conformidad con la propuesta de acuerdo incluida en el punto 9 del Orden del Día.
- II. Respecto de los asuntos que someten a la Junta con carácter informativo o votación consultiva:
 8. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
- III. Respecto de otra documentación que se pone a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General:
 9. Este anuncio de convocatoria.
 10. El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día de la convocatoria para su sometimiento a la Junta.
 11. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

12. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2023, que incluye la referencia a las operaciones vinculadas.
13. Informe Anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
14. Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
15. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
16. Informe sobre independencia del Auditor de Cuentas.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la Web Corporativa, donde la presente convocatoria se encuentra debidamente publicada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor de cuentas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad ha habilitado en su Web Corporativa un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse. El contenido de las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas puede consultarse en la citada Web Corporativa de la Sociedad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

(I) DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Podrán asistir y votar en la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una o más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta.

La Junta General será retransmitida en todo caso a través de la página Web Corporativa.

(II) DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en las leyes, por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia (por correo postal o medios electrónicos), garantizando debidamente la identidad del representado y del representante. La representación otorgada por medios electrónicos será válida cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En general, los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta.

En los documentos en los que consten las delegaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la sociedad. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta o en la persona que éste designe.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto por la normativa aplicable en vigor. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En estos casos, el administrador o la persona que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentre en conflicto de intereses

y, en todo caso, respecto a las decisiones relativas a (i) su nombramiento o ratificación, destitución, separación o cese como Consejero, (ii) el ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él y (iii) la aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el Consejero de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente, o personas que actúen por su cuenta.

En previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de algún Consejero o del Secretario del Consejo de Administración, a elección del Presidente de la Junta.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado por un accionista fuera cualquier Consejero de la Sociedad, éstos se encuentran en situación de conflicto de interés respecto de los puntos 5, 10, y 11 del Orden del Día. Asimismo, se encuentra en situación de conflicto de interés el consejero cuyo nombramiento se propone reelegir o ratificar conforme al punto 6 del Orden del Día. Los Consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas fuera del Orden del Día, en el caso de que se refieran, entre otras circunstancias, a su revocación como Consejero o a la exigencia a él de responsabilidades.

PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General y con carácter previo a la celebración de la Junta, a través de medios de comunicación a distancia, entre el 4 de abril de 2024 y las 24 horas del 14 abril de 2024.

1. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Sin perjuicio de las menciones que se realizan a continuación, se remite en cuanto a la representación a lo contenido en esta convocatoria en el apartado anterior, titulado "Representación", así como a lo dispuesto en los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta.

En general, los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta. En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas.

La representación se podrá hacer constar:

(i) Mediante entrega, correspondencia postal o correo electrónico

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria o en la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su Web Corporativa en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor y, en su caso, las instrucciones de voto.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (NH Hotel Group, S.A., C/Santa Engracia 120, 28003 Madrid, Att. Secretaría General), o por correo electrónico, a la siguiente dirección investor.relations@nh-hotels.com, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

(ii) Mediante medios electrónicos:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier otra persona (física o jurídica) a través de medios de comunicación electrónica a distancia debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2024" de la citada Web Corporativa.

A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de:

- (i) Certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda), o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

En cuanto a la representación conferida a favor de un intermediario financiero se estará a lo dispuesto al efecto por el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Voto por medios de comunicación a distancia

Al igual que para la representación, el accionista podrá ejercitar su derecho a voto en la Junta General utilizando los siguientes medios:

- (i) Mediante entrega, correspondencia postal o correo electrónico

Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir la tarjeta obtenida de la Sociedad y que se encuentra a su disposición en la Web Corporativa o bien cumplimentar la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones, entregándola en el domicilio social de la Sociedad a la atención de Secretaría General, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto o enviándolo por correo electrónico, a la siguiente dirección investor.relations@nh-hotels.com.

(ii) Mediante medios electrónicos:

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 189, apartados 2 y 3, y 182 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de medios electrónicos, debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio “Junta General Ordinaria 2024” de la citada Web Corporativa.

A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de:

- (i) Certificado electrónico, del que no conste su revocación, reconocido en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda), o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto (i) por revocación posterior expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, (ii) por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o (iii) por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

ASISTENCIA Y VOTO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado habilitar la posibilidad de que la asistencia a la Junta se realice por:

1. Asistencia y voto presencial

El accionista (o su representante) que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto y presentarla, junto con el documento identificativo al personal encargado del registro y acceso de los accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta hasta la hora prevista para su inicio. A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente

les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas que sean personas jurídicas que el representante de dicha sociedad deberá acreditar a través de la aportación de la escritura notarial correspondiente la representatividad con la que actúa ante la mesa de la Junta de Accionistas al efecto de configurar la lista de asistencia a dicha Junta.

La asistencia presencial a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente o se hubiera registrado por medios telemáticos, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación o voto o registro.

2. Asistencia y voto por medios telemáticos

La asistencia a la Junta General de Accionistas podrá también realizarse a través de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el local donde se desarrolle la Junta. Los medios para asistir de forma telemática a la Junta estarán a disposición de los accionistas a través de la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática" desde las 8:00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 19 de abril de 2024).

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse no más tarde de las 9 horas del día de celebración de la reunión e identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o
- (ii) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Desde el momento de su registro y hasta que el Presidente de la Junta dé comienzo al turno de intervenciones, los accionistas o sus representantes, a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática", podrán intervenir o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, durante la celebración de la Junta y hasta el momento inmediatamente anterior al inicio de la votación de las propuestas de acuerdo, los accionistas o sus representantes podrán proponer la adopción de acuerdos sobre asuntos no contemplados en el Orden del Día de la reunión, en los casos en los que ello es

legalmente admisible, y se podrá proceder a su votación a través de la plataforma de Asistencia Telemática una vez hayan sido incluidos en el sistema.

Cualquiera de los accionistas o representantes asistentes por vía telemática que deseen manifestar al Notario su abandono de la Junta deberán hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado "Asistencia telemática". Una vez comunicada al Notario la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas cualquier actuación que efectúe telemáticamente con posterioridad.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, deberá identificarse con su certificado electrónico de persona jurídica, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien apoderar a una persona para que complete el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica, debiendo en este caso acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico investor.relations@nh-hotels.com, hasta 24 horas previas al día de celebración de la Junta. Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, para que la persona apoderada pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la compañía fehacientemente de lo contrario.

El representante de un accionista, persona física, deberá seguir el mismo procedimiento y acreditar previamente su identidad mediante el envío de una copia de su DNI, NIE o pasaporte junto con la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, a la dirección de correo electrónico investor.relations@nh-hotels.com, hasta las 24 horas previas al día de celebración de la Junta.

La asistencia mediante medios telemáticos a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Los accionistas o sus representantes que participen en la Junta mediante asistencia telemática podrán votar a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en de la Web Corporativa, accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de

Accionistas, apartado "Asistencia telemática", desde el momento de su registro el día de la celebración de la Junta y hasta el momento en que se proceda a las votaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, el mecanismo para la emisión del voto por medios telemáticos dispone de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho de voto.

Las garantías que el Consejo de Administración considera adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto, son (i) la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y (ii) accionistas poseedores del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), pudiendo emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta, a través de la Web Corporativa accediendo al espacio dedicado a Junta General Ordinaria de Accionistas, apartado Asistencia telemática y siguiendo el procedimiento allí establecido.

El accionista que desee votar de forma telemática debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste, y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.

Las respuestas a los accionistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración.

Asimismo, se deja constancia, a los efectos de lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta General por medios telemáticos.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la

llevar a cabo el registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, C/ Santa Engracia 120, edificio central, 28003 Madrid, atención Secretaría General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por AENA, S.M.E., S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AENA, S.M.E., S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 7,66 euros brutos por acción con cargo a los beneficios de 2023, en línea con la política de retribución al accionista.

El pago del dividendo, de ser aprobado por la Junta General de Accionistas, se realizará el próximo 7 de mayo de 2024 y se abonará en efectivo.

La Secretaria del Consejo de Administración - Elena Roldán Centeno”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Redeia Corporación, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Redeia Corporación, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Redeia, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2024, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo complementario en los siguientes términos:

- Tipo de operación: Pago de dividendo complementario
- Código ISIN: ES0173093024
- Fecha de pago: 1 de julio de 2024
- Fecha de registro (record date): 28 de junio de 2024
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 27 de junio de 2024
- Dividendo bruto por acción: 0,7273 euros

El pago del dividendo se hará a todas las acciones con derecho a dividendo, de acuerdo con la normativa de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y se aplicará la retención pertinente en el momento de pago.

Emilio Cerezo”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por eDreams Odigeo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, eDreams Odigeo, S.A. comunica lo siguiente:

“eDreams ODIGEO (la “Sociedad”) informa sobre la puesta en marcha de un Programa de Recompra de acciones de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2021 (el “Programa de Recompra”), sujeto a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado (“RAM”) y el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el RAM en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado 2016/1052”), así como demás normativa aplicable.

El Programa de Recompra de acciones propias, cuyo objetivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del RAM, es permitir a la Sociedad el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los planes de incentivos existentes para la entrega de acciones, en su caso, a los beneficiarios de los mismos, será llevado a cabo en los siguientes términos:

1. **Importe máximo.** El Programa de Recompra afectará a un máximo de 5.537.099 acciones propias, que representan el 4,34% del capital social actual de la Sociedad, siendo su importe monetario máximo de 50.000.000 de euros.
2. **Precio y volumen.** Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052.
3. **Duración.** El Programa de Recompra estará vigente por el plazo máximo de un año, salvo que, con anterioridad a dicha fecha (i) se hubiera alcanzado el número máximo de acciones, (ii) se hubiesen adquirido acciones por el importe máximo indicado, o (iii) si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejase.
4. **Comunicaciones.** La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente hecho relevante, con la periodicidad prevista por el Reglamento Delegado 2016/1052. El Programa de Recompra se iniciará con la publicación de la presente comunicación de otra información relevante.
5. **Gestión del Programa.** La gestión del Programa de Recompra le ha sido confiada a Deutsche Bank AG, que realizará las adquisiciones de acciones por cuenta de la Sociedad y tomará todas las decisiones de compra de las acciones de la Sociedad independientemente de ésta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Indra Sistemas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A. comunica lo siguiente:

“En sesión celebrada en el día de ayer, el Consejo de Administración de Indra ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo en efectivo de 0,25€ brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2023, a abonar el día 11 de julio de 2024.

La información financiera correspondiente al ejercicio 2023, que se ha hecho pública simultáneamente a este comunicado, incluye esta información.

Ana M^a Sala Andres- Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 28/02/24

Aviso

Otra información relevante comunicada por AIRBUS SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AIRBUS SE comunica lo siguiente:

“In accordance with the Articles of Association of the Company, we are pleased to invite you to the 2024 Annual General Meeting that will take place:

On Wednesday 10th April 2024 at 1:30 pm at Hotel Okura

Amsterdam Ferdinand Bolstraat 333

1072 LH Amsterdam, The Netherlands

Agenda

1. Opening and general introductory statements
2. Presentation by the Chairman, the Chief Executive Officer and the Chief Sustainability Officer in respect of the:
 1. Corporate governance statement including the Report of the Board of Directors
 2. Report on the business and financial results of 2023
 3. Report on progress made with regard to the Company's journey leading clean aerospace
 4. Policy on dividend
3. Discussion of all Agenda items
4. Vote on the Resolutions in respect of the:
 1. Adoption of the audited accounts for the financial year 2023
 2. Approval of the result allocation and distribution of a regular dividend for the financial year 2023
 3. Approval of an extraordinary dividend for the financial year 2023
 4. Release from liability of the Non-Executive Members of the Board of Directors
 5. Release from liability of the Executive Member of the Board of Directors
 6. Renewal of the appointment of Ernst & Young Accountants LLP as auditor for the financial year 2024
 7. Approval, as an advisory vote, of the implementation of the remuneration policy for the financial year 2023

8. Adoption of the Board of Directors' Remuneration Policy
9. Reappointment of Mr René Obermann as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
10. Reappointment of Mr Victor Chu as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
11. Reappointment of Mr Jean-Pierre Clamadieu as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
12. Reappointment of Ms Amparo Moraleda as Non-Executive Member of the Board of Directors for a term of three years
13. Appointment of Dr Feiyu Xu as Non-Executive Member of the Board of Directors in replacement of Mr Ralph D. Crosby, Jr. who resigned with effect of the date of the 2024 Annual General Meeting
14. Delegation to the Board of Directors of powers to issue shares, to grant rights to subscribe for shares and to limit or exclude preferential subscription rights of existing shareholders for the purpose of Employee Share Ownership Plans and share-related Long-Term Incentive Plans
15. Delegation to the Board of Directors of powers to issue shares, to grant rights to subscribe for shares and to limit or exclude preferential subscription rights of existing shareholders for the purpose of funding (or any other corporate purpose) the Company and its group companies
16. Renewal of the authorisation for the Board of Directors to repurchase up to 10% of the Company's issued share capital
17. Cancellation of shares repurchased by the Company

5. Closing of the Meeting

Attendance and vote

Pursuant to Dutch law and the Company's Articles of Association, the persons who have the right to attend and vote at the Annual General Meeting are those who are so on record on Wednesday 13th March 2024 (the "Registration Date") at close of markets.

- Shareholders holding their shares through Euroclear France S.A. (i.e. the public) who wish to physically attend the Annual General Meeting, provide instructions or grant a power of attorney to vote on their behalf, must complete the form ("voting form / attendance card request") provided for this purpose by their financial intermediary or by the Airbus Securities Department – SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services. Such form must be received by no later than Tuesday 2nd April 2024 by their financial intermediary (for bearer shares) or by the Airbus Securities Department (for registered shares). These shareholders may also complete these formalities electronically by following the instructions given by their financial intermediary or by the Airbus Securities Department.

- All other shareholders holding their shares in the Dutch register who wish to physically attend the Annual General Meeting, provide instructions or grant a power of attorney to vote on their behalf, must complete the form ("voting form / attendance card request") provided for this purpose by the Airbus Securities Department - SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services. Such form must be received by no later than Thursday 4th April 2024 by the Airbus Securities Department.

Shareholders having any Interest (as defined in the Company's Articles of Association) other than their shares must also notify the Company of the composition, nature and size of their Interest in accordance with the deadlines set out above.

Webcast

Shareholders providing voting instructions to Euroclear France S.A. or shareholders granting a power of attorney to the Chairman, are offered the possibility to follow the entire Annual General Meeting via a live webcast. In order to receive the link to stream the webcast, shareholders will need to provide their email address and mobile phone number on the voting form.

It will not be possible to vote or raise any questions during the live webcast.

At the time of the publication of this Convening Notice, the Company's total issued share capital, in number of issued shares and in voting rights, is published on the Company's website www.airbus.com (Investors > Annual General Meetings).

The Annual General Meeting's documents (*i.e.* agenda, text and presentation of the proposed resolutions, 2023 Report of the Board of Directors, 2023 audited financial statements and Auditor's report) are available at the following addresses:

- Airbus SE: Mendelweg 30, 2333 CS Leiden, The Netherlands;
- Airbus Legal Corporate Affairs: 2 rond-point Emile Dewoitine, 31700 Blagnac, France;
- Airbus Securities Department: SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Securities Services, Service Assemblées Générales; 32, rue du Champ de tir, CS 30812, 44312 Nantes Cedex 3, France (phone: +33 2 51 85 67 89); and
- Airbus' website www.airbus.com (Investors > Annual General Meetings).

For information purposes, translations of the agenda, text and presentation of the proposed resolutions into French, German and Spanish are available on the website."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ferrovial SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial SE comunica lo siguiente:

“Durante el periodo transcurrido entre el 20 y el 27 de febrero de 2024 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones compradas	Precio medio ponderado €
20/02/2024	FER	XMAD	70.000	3.535
21/02/2024	FER	XMAD	69.780	3.554
22/02/2024	FER	XMAD	69.791	3.543
23/02/2024	FER	XMAD	69.895	3.489
26/02/2024	FER	XMAD	69.164	3.501
27/02/2024	FER	XMAD	70.000	3.472
Total			418.630	3.516

La información detallada sobre las operaciones individuales sobre acciones realizadas durante el periodo indicado pueden consultarse en la página web de Ferrovial en

<https://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-financiera/informacionprivilegiada-y-otra-informacion-relevante/operaciones-del-programa-de-recompra-deferrovial-se/>.

En el marco del Programa, desde su inicio y hasta el 27 de febrero de 2024 inclusive, la Sociedad ha adquirido un total de 7.689.804 acciones por un importe total de 261.260.680,44 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

